



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO Y ENERGÍA

**9232**

***Información pública sobre el Proyecto de explotación, restauración y Estudio de impacto ambiental de la explotación minera Llimpet (n.º 105), que forma parte del polígono 6, parcela catastral 50, del término municipal de Alaior***

De acuerdo con la Ley 10/2014, de 1 de octubre, de Ordenación Minera de las Illes Balears; con la Ley 9/2018, de 5 de diciembre, por la que se modifica la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, y el Decreto Legislativo 1/2020, de 28 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación Ambiental de las Illes Balears, se somete a información pública la solicitud del explotador con NIF B85771269 de autorización administrativa del proyecto sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria. Puede resultar de aplicación lo previsto en el capítulo III del título II en materia de consultas transfronterizas. Las características principales se señalan a continuación.

Expediente: 2024/19141.

Tipo de actividad: extracción y restauración de una explotación minera de la sección A).

Situación: forma parte del término municipal de Alaior. El límite de la zona explotable se encuentra dentro del polígono 6, parcela catastral 50.

Isla: Menorca.

Datos técnicos: el proyecto persigue un incremento de reservas mediante una profundización sin modificar el perímetro de la autorización y un nuevo establecimiento de beneficio, consistente en una planta de hormigón preparado.

Todo el tráfico en seco se realiza por el interior de la cantera, de manera que los productos que se consumen en la planta no tienen que salir al exterior. El conjunto de cintas entre las tolvas y la boca de carga estarán carenadas, para evitar el arrastre de polvo por el viento. A partir de la mezcla en la boca de carga de camiones hormigonera, donde se dosifica el agua, el proceso se realizará en vía húmeda, con lo que no hay emisión de polvo. La explotación se divide en 5 fases y la restauración en 14, con un total de 48,71 años. La restauración, planteada originalmente con un monocultivo de pino carrasco o de Alepo (como en el proyecto actualmente en vigor), se sustituirá, con carácter general, por una plantación de encina.

La documentación que corresponde al Proyecto y al Estudio de impacto ambiental puede examinarse en la Dirección General de Industria y Polígonos Industriales (plaza de Son Castelló, 1, polígono de Son Castelló, 07009 Palma), así como en el portal de transparencia.

Puede obtenerse la información pertinente en el órgano sustantivo (Consejería de Empresa, Empleo y Energía), así como formular ante este órgano las alegaciones que se consideren pertinentes en el plazo de treinta días a contar a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

*(Firmado electrónicamente: 16 de septiembre de 2024)*

**La directora general de Industria y Polígonos Industriales**

Ingrid Liliana de la Fuente Loof

Por delegación de competencias

Resolución de 20 de mayo de 2024

(BOIB n.º 67, de 21/05/2024)